



Martes, 12 de noviembre de 2019

## Noticias



Santiago, 11 de octubre de 2019

En fallo unánime.

**CS confirmó sentencia y rechaza protección contra Secretaria Regional de Educación Metropolitana por retención de dineros correspondientes a subvención escolar.**

*La recurrente estimó vulneradas las garantías establecidas en el artículo 19 numerales 2, 21 y 24 de la Constitución Política de la República.*

---

En fallo unánime, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Santiago y rechazó protección interpuesta por la Fundación Educacional Atlántico contra la Secretaria Regional de la Región Metropolitana por la retención de fondos correspondientes a subvención escolar.

En el escrito se señala haber recurrido de acción de protección en contra de Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana por la retención de \$10.156.793, correspondientes a la subvención del Colegio Polivalente San Pedro de Quilicura producto de una orden judicial emanada del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago. Sin embargo, señala que se retuvieron fondos que pertenecerían a la recurrente, que es la sostenedora del Colegio y una persona jurídica distinta de la ejecutada en el juicio de cobranza.

La recurrente estimó vulneradas las garantías establecidas en el artículo 19 números 2, 21 y 24 de la Constitución Política de la República.

En su sentencia, la Corte de Apelaciones de Santiago indicó, en síntesis que resulta suficiente para desechar dicha impugnación la sola consideración de que tal actuación obedeció a una orden judicial emanada del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa RIT C-4384-2018, en la que se procuró dar efectivo cumplimiento al fallo ejecutoriado recaído en los autos de tutela laboral RIT T-331-2017, seguidos ante el Primer Juzgado del Trabajo en que se condenó al recurrente, la legalidad del acto es corroborado artículo Segundo Transitorio de la [Ley N° 20.845](#) y que la mera constatación de que la línea argumental que apoyó la impugnación que a través de esta vía se encaminó en un supuesto yerro de carácter procesal que en ningún caso procede sea resuelto a través de una acción constitucional.

Por su parte, el máximo Tribunal confirmó la sentencia apelada.

Vea textos íntegros de las sentencias de la Corte Suprema en causa Rol N° [16140-2019](#) y de la Corte de Apelaciones de Santiago en causa Rol N° [16422-2019](#).

RELACIONADO

\* [\*\*CS confirmó sentencia y rechaza protección contra Secretaria Regional de Educación por retención de dineros correspondientes a subvención...\*\*](#)

---